



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 1951 (Original 673)**

Sancionada el 28/05/1942. Promulgada el 08/06/1942.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 1.955, del 19 de junio de 1942.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1º.- Acuérdate al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 2.547,13 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L.), para el pago de las siguientes cuentas pendientes de liquidación por haber sido presentadas con posterioridad a la fecha del cierre de ejercicio al cual pertenecían:

EXPEDIENTE	ACREEDOR	IMPORTE
6068 – M/041	Florentino Moya, receptor de J. V. González, cuenta comisión hasta diciembre de 1940.	\$ 10,83
675 – C/41	Pedro Carbajal, receptor de Río Piedras, cuenta comisión hasta dic. de 1940.	“ 267,95
348 – L/41	J. Benito Lajad, expendedor C. Moldes, cuenta comisión hasta diciembre de 1940.	“ 242,31
85 – C/41	Juan Cruells, receptor de Embarcación, cuenta comisión hasta diciembre de 1940.	“ 57,38
– Ch/41	Casimiro Chamorro, receptor de El Tala, cuenta comisión hasta diciembre de 1940.	“ 74,12
7677 – G/40	Dr. José Manuel Gómez, honorarios médicos por informes periciales expedidos a requerimiento de la autoridad policial de Embarcación de 1940.	“ 50.-
6269 – T/41	Policía La Carneada, (Rivadavia), sueldo agente Lorenzo Bravo, por el mes de mayo de 1939.	“ 70.-
5847 – F/41	Miguel Fleming, factura por pastaje suministrado al ganado caballar de la repartición policial durante el mes de diciembre de 1938.	“ 168,48
6454 – R/41	Raquel Jurado, sueldo encargada R. Civil La Candelaria desde el 3 de setiembre hasta el 18 de octubre de 1940.	“ 75.-





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

6703 – D/41	Camilo Montellanos, sueldo encargado Aguas Corrientes de Aguaray por noviembre y diciembre de 1940.	“ 170.-
6057 – P/41	Policía Palermo, sueldo personal por febrero de 1940.	“ 391,50
6759 – P/41	Policía El Piquete, gastos de oficina por el mes de diciembre de 1940.	“ 20.-
6760 – P/41	Policía Árbol Sólo, sueldo personal por julio de 1940.	“ 185.-
6762 – P/41	Policía Árbol Sólo, sueldo personal por setiembre de 1940.	“ 185.-
6761 – P/41	Policía Árbol Sólo, sueldo personal por agosto de 1940.	“ 185.-
957 – L/41	Elías Lazarte, expendedor Morillo o C. Solá, cuenta comisión hasta diciembre de 1939.	“ 108,48
963 – L/41	Elías Lazarte, expendedor Morillo o C. Solá, cuenta comisión hasta diciembre de 1940.	“ <u>268,08</u>
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 2.547,13</b>

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de Rentas Generales y con imputación a la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos.

**DAMIÁN FIGUEROA – L. C. Arana – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo**

Por tanto:

Salta, junio 8 de 1942.

**Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**ORTELLI – Eduardo Arias**